

Como del Libro Capitular mas largam<sup>te</sup> pa-  
rece a que me refiero: Yo el conde de Aranda efec-  
to lo resuelto por la Ciudad libro el presente q.  
firmo en Murcia a trece de Mayo de  
mil y ochocientos.

---

Ante Josef  
de Calahorra

En consecuencia de la comision q. vna ha conferido por  
N. en el acuerdo q. comprende la cat.<sup>n</sup> antecedente  
para q. tratemos con el Cavallero Administrador de  
Rentas e si habia algun inconveniente en establecer  
el Alamo e quatro Especies en el Partido de el Alamo, y  
Puente de los Tocinos por lo q. dize del q. hay en la  
ventica q. es el mas inmediato: Hemos conferen-  
ciado, y tratado largam<sup>te</sup> sobre ello con Dño Cavallero  
Administrador gral, quien despues de haverse eme-  
rado a dar las razones y motivos q. hacen agracia-  
de esta Solicitud se convino y adicio a ello con la pre-  
sente condicion de q. el Abarcador e Dnas Especies,  
antes de conducir las de puente e en Alamo haya de  
traer y sacar los correspondientes guias e Dña Ad-  
ministr. gral, imbuendo al mismo tiempo el Fiel  
q. se le señale para llevar cuenta y razon de las  
entradas e consumos, y poderle exigir en los res-  
petivos derechos: En cuyos terminos, y uso de  
esta condicion no encontrava inconveniente el  
Cavallero Administrador gral en que se esta-

---